

Obligan a devolver aranceles para que estudie alumna TEA



A la Universidad del Desarrollo.

La Corte de Apelaciones de Concepción acogió el recurso de una alumna perteneciente al espectro TEA y ordenó a la Universidad del Desarrollo a anular el segundo semestre de 2025, devolver o imputar aranceles y aplicar los necesarios ajustes inmediatos para su continuidad académica. La Corte sostuvo que ninguna norma permite exigir una firma como condición previa para garantizar ajustes razonables y que la universidad "se despegó de los principios" que regulan la inclusión en educación superior, volviendo su actuar ilegal.